

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Huelva
Universidad/es:	Universidad de Huelva
Centro/s:	• Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Universidad/es participante/s:	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan a: i) Aspectos relacionados con la planificación de enseñanzas (denominación y contenido de algunas asignaturas, sustitución de asignaturas optativas por otras nuevas, sistemas de evaluación, competencias, actividades formativas, etc), ii) Ajuste de indicadores de resultados de aprendizaje, iii) Modificación de las competencias transversales del título y su correspondiente adaptación por asignaturas conforme a las aprobadas por la UHU, iv) Actualización de normativa, cambio de denominación del centro y cambio de responsables, v) Actualización de enlaces y corrección de erratas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Todas las correcciones y actualización de enlaces.

Criterio1. Descripción del título



Se actualiza la denominación de la entidad responsable, pasa a ser Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de forma que recoge más adecuadamente los títulos que en ella se imparten.

Criterio 3. Competencias.

Se han incorporado las competencias transversales y una competencia general aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Todas ellas son adecuadas al título, evaluables y están recogidas de forma suficiente en los métodos de evaluación de los diferentes módulos y asignaturas.

Se realiza la siguiente observación sobre la información aportada de cara a su actualización en próximas solicitudes del título:

Se recomienda eliminar la referencia en la competencia CT4 o en su caso indicar a que se refiere (C12) en esa competencia teniendo en cuenta que una competencia no puede contener a otra.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1 - Sistemas de información previo. Corrección de denominaciones y actualización de enlaces.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se incorpora la aplicación del Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero y el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre.

4,3 Apoyo a estudiantes. Se actualiza enlace de la normativa sobre igualdad de la universidad de Huelva.

Se incorpora la autorización del Servicio Andaluz de Empleo que avala a La Agencia de Colocación de la Universidad de Huelva para ejercer y desarrollar labores de Intermediación Laboral.

4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Actualización de la normativa "El estudiante que solicite la transferencia de créditos, abonará las contraprestaciones establecidas en el Decreto de la Junta de Andalucía por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para cada curso académico.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas



5.1.1 Se actualiza el listado de empresas con convenios. Son suficientes para el número de alumnos del Título.

5.2.1 Movilidad internacional. Se actualiza el marco y reglamento de movilidad internacional así como el listado de convenios de la Universidad con otros centros para la movilidad nacional e internacional. El número de convenios es suficiente así como las plazas ofertadas.

5.3.2 Mecanismos de coordinación docente. Se establecen ad-hoc una Coordinación de título, Equipos docentes de módulo y de materia y Equipos docentes de asignaturas con responsabilidades en los diferentes niveles de coordinación. Esta estructura de coordinación es adecuada y suficiente para los objetivos que persigue.

5.3.3. Actividades formativas. Se realiza una reestructuración de las actividades formativas a tres – Sesiones de teoría y práctica, Actividades académicamente dirigidas por el profesorado y Trabajo individual/autónomo del estudiante. Todas ellas son adecuadas para alcanzar las competencias de este Título.

5.3.4. Como complemento al punto anterior 5.3.3 se proponen como metodologías docentes las clases presenciales teóricas y prácticas, el trabajo autónomo tutelado, las pruebas de evaluación, las tutorías, reuniones y el trabajo independiente del alumno. Todas ellas son adecuadas para el título y el desarrollo de las competencias.

5.4. Sistemas de Evaluación. Se proponen dos sistemas de evaluación a) prueba escrita/oral y b) Evaluación continua. Esta propuesta es adecuada pues permite la adecuación de los sistemas de evaluación a las particularidades y competencias a desarrollar en cada materia y asignatura.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Se introducen los cambios referidos anteriormente en cuanto a competencias, sistemas de evaluación, metodologías docentes así como la distribución de las horas formativas. Igualmente se reordena la optatividad. Desaparecen 2 asignaturas (Habilidades gerenciales y presupuesto y control interno) de 6 créditos que son sustituidas por otras dos de 6 créditos (Taller de habilidades para el liderazgo eficaz y Contabilidad Digital). Todos los cambios contribuyen adecuadamente a la obtención de las competencias del Título.

Criterio 6. Personal académico

Se actualizan los datos del profesorado y de otros recursos humanos. La cantidad y cualificación del personal es adecuada para los objetivos del Título.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios



Se actualizan los datos. Se consideran suficientes para el correcto desarrollo de la docencia.

Criterio 8. Resultados Previstos

Se actualizan los datos de acuerdo al seguimiento del título y se amplía con detalle el procedimiento para la planificación, desarrollo y medición de los resultados de la enseñanza.

Criterio 9. Sistema de garantía de calidad

Actualización de enlace.

Criterio 11. Personas asociadas a la Solicitud

Se actualiza la información.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 12/05/2020

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego

